102.52.40

Yopal, 27 de mayo del 2026

Señora:
PIEDAD ANGELICA GARCÍA MEDINA
Establecimiento Comercial: P&S Prestación de Servicios.
Dirección: Km 1 vía la Pedrera Vda Picon
Tel.: 3102228516
Correo electrónico: gerencia@prestaciondeservicios.com.co
Yopal - Casanare.

Asunto: ACEPTACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 052/2026- PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cordial saludo,

El suscrito en mi condición de Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., por medio del presente documento, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, modificado por el artículo segundo del Acuerdo de Junta directiva N.º 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA", me permito informarle que una vez verificada la propuesta presentada dentro del proceso de selección se acepta teniendo en cuenta que el oferente Piedad Angelica García Medina, con cedula de ciudadanía No. 51.882.034 de Bogotá y con establecimiento de comercio P&S Prestación de Servicios, con Nit. No. 51882034 -1, cumple con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y financieros de acuerdo con la recomendación del comité verificador de la **SOLICITUD DE OFERTA 052/2026** – Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, que tiene por objeto: *"PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA–SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."* cuyo plazo de ejecución es por **DIECIOCHO (18) DÍAS** o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE M/CTE ($ 392.848.087),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

Atentamente,

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Nicolas Cortes Miranda
Abogado Contratado Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de prestación de servicios.